



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1483 (Original N° 204)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Prolongación del camino nacional de Salta a Cerrillos hasta el extremo sud del pueblo del mismo nombre

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de \$ 17.000 y convenir con la empresa constructora del camino nacional de Salta a Cerillos la prolongación de dicho camino, hasta la salida del pueblo de Cerrillos, por toda la extensión de la calle principal del mismo, denominada “General Güemes”.

Art. 2°.- Dicha obra se realizará de acuerdo a los precios y condiciones que establece el contrato de la empresa con la Dirección Nacional de Vialidad. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se harán de Rentas Generales con imputación a la misma. (*Ampliado por el Art. 2° de la Ley 1576/1936 -Original 297-).*

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 26 días del mes de Julio del año 1935.

CELECIO VALLE – Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Ministerio de Gobierno

Salta, Julio 29 de 1935.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Víctor Cornejo Arias